

DEPARTAMENTO DE SALUD XATIVA ONTINYENT

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente PAS 136/2019, cuyo objeto es el suministro mediante arrendamiento sin opción de compra de tres estaciones de ventilación pulmonar para el Servicio de UCI del Hospital de Xàtiva, Departamento de Salud Xàtiva – Ontinyent, en lote único, con un presupuesto de 67.000,00€ (SESENTA Y SIETE MIL EUROS) de los que 55.371,90.-€ (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CENTIMOS) corresponden a la base imponible, y 11.628,10€ (ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIEZ CENTIMOS) al 21% de IVA.

ANTECEDENTES DE HECHO

1: Que, se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE núm. 272 de 09/11/2018), en adelante LCSP.

2: Que para el presente procedimiento de licitación se han seguido los cauces que establece el Procedimiento Abreviado Simplificado del artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público en la Plataforma Electrónica de Contratación del Estado en todas sus fases tal y como establece la mencionada LCSP. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, por la Mesa de Contratación reunida al efecto el 30 de mayo de 2019 se lee la documentación administrativa y técnica se acuerda lo siguiente:

1.- Admitir a las licitadoras:

- CIF: A28063485 DRÄGER MEDICAL HISPANIA S.A
- CIF: B82736471 GETINGE GROUP SPAIN, S.L.;

2.- Remitir las propuestas técnicas presentadas por las licitadoras a los servicios técnicos encargados de su evaluación

3: La Mesa de Contratación reunida el 25 de junio de 2019 procede a la aplicación de la puntuación realizada por los servicios técnicos, resultando valoradas como sigue:

CIF: A28063485 DRÄGER MEDICAL HISPANIA S.A: - Oferta técnica Puntuación: 9.0
Motivo: Según informe técnico

CIF: B82736471 GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U.: - Oferta técnica Puntuación: 25.0 Motivo: según informe valoración técnica

4: Seguidamente, en la misma sesión se procede a la apertura criterios evaluables automáticamente de acuerdo con los criterios de la siguiente tabla recogida en el apartado LL del Anexo I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

ORDE N	CONCEPTO		PUNTOS/ PONDE- RACIÓN	FORMULA MATEMÁTICA O ARITMÉTICA (en caso de que proceda)	SOBRE EN EL QUE SE DEBE INCLUIR LA DOCUMENTACI ÓN
1	Oferta económica		60	Regla de Tres	2
2	Criterios cualitativos objetivos	Tiempo de respuesta en caso de avería	15	Formula aritmética	2
3	Criterios	Oferta	25	Juicio de valor	1

DEPARTAMENTO DE SALUD XATIVA ONTINYENT

	cualitativos subjetivos	técnica			
--	----------------------------	---------	--	--	--

Y que son aplicados por la Mesa a las propuestas de los licitadores resultando la siguiente puntuación:

CIF: A28063485 DRÄGER MEDICAL HISPANIA S.A

Orden 1: Oferta económica Valor introducido por el licitador: 54. 000.- €.

Total Puntuación Orden 1: 51.51 puntos según oferta económica

Orden 2: Tiempo de respuesta en caso de avería. Puntuación: 10.0 Motivo:

Total puntuación Orden 2: 10 puntos según oferta

Orden 3: Oferta técnica Puntuación:

Total puntuación Orden 3: 9.0 Motivo: Según valoración propuesta técnica realizada por los servicios técnicos

Puntuación Total (Orden 1, 2 y 3) DRÄGER MEDICAL HISPANIA S.A: 70'51 PUNTOS

CIF: B82736471 GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U.:

Orden 1: Oferta económica Oferta económica: valor introducido por el licitador: 46.355.08.-€

Total Puntuación Orden 1: 60.0 puntos según oferta económica

Orden 2: Tiempo de respuesta en caso de avería Puntuación: 10.0 Motivo: según oferta

Total puntuación Orden 2: 10 puntos Motivo: según oferta

Orden 3: Oferta técnica Puntuación: 25.0 Motivo: Según valoración propuesta técnica realizada por los servicios técnicos

Total puntuación Orden 3: 25.0 Motivo: Según valoración propuesta técnica realizada por los servicios técnicos

Puntuación Total (Orden 1, 2 y 3) GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U.: 95 PUNTOS

5: Por la Mesa se acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta sobre la oferta más ventajosa, valorada conforme a los criterios de valoración que constan en el Anexo I arriba detalladas y los informes de valoración, resultando ser la presentada por la empresa:

CIF: B82736471 GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U.: con un total de 95 puntos

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Lo establecido en el artículo 159 de la LCSP en cuanto a la regulación del procedimiento abierto simplificado.

II.- Lo establecido en el artículo 150 y concordantes de la LCSP, en cuanto a la propuesta de adjudicación.

III.- Lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

Y en uso de las competencias de delegadas y de acuerdo con el régimen de competencias establecido en el Decreto 93/2018, de 13 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV núm. 8343 de 20/07/2018), y en el Decreto 23/2018, de 23 de marzo, del Consell, en relación con la Resolución de 11 de junio de 2018, de la Consellera de Sanidad, Universal y Salud Pública (DOGV Nº 8317 de 14/06/2018), por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria, así como el artículo 28 I) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.



DEPARTAMENTO DE SALUD XATIVA ONTINYENT

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato objeto del expediente PAS 136/2019 a la empresa licitadora GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U. con CIF: B82736471, por un importe de 56.089,68.-€ (CINCUENTA SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS), DE LOS QUE 46.355,08€ (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS) corresponden a la base imponible y 9.734,60.-€ (NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS). Las cantidades se abonarán con cargo a las siguientes partidas 10.02.91.1301.412.22.2.203.01 por el arrendamiento de las tres estaciones de ventilación pulmonar; y con cargo a la partida 10.02.91.1301.412.22.2.213.01 por el mantenimiento de las tres estaciones arrendadas.

SEGUNDO: El importe se abonará mensualmente hasta la finalización del contrato, cuya duración es de 24 meses, según el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL SIN IVA	IVA 21%	TOTAL IMPORTE MENSUAL CON IVA	TOTAL CON IVA
ARRENDAMIENTO DE TRES ESTACIONES DE VENTILACIÓN PULMONAR	1.701'17.-€	357'25.-€	2.058,42.-€	49.402,08
MANTENIMIENTO	230'29.-€	48'36.-€	278'65.-€	6.687,60
TOTAL				56.089,68-€*

TERCERO: La empresa deberá efectuar dos facturas electrónicas mensualmente, una correspondiente al importe del arrendamiento por importe de 2.058'42.-€ (DOS MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS), y otra factura por el mantenimiento mensual de las estaciones, por importe de 278'65.-€.(DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

CUARTO: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer potestativamente recurso de reposición del artículo 123 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo ante el mismo órgano que los hubiera dictado en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

QUINTO: NOTIFÍQUESE esta Resolución a las adjudicatarias y la no adjudicación a las licitadoras admitidas y publíquese el presente escrito en el perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación y todo lo demás que sea procedimentalmente oportuno

22 AGO. 2019

Xàtiva,.....

EL ÓRGANO DE CONTRATACION

(Resolución de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública de 11 de junio de 2018)

LA GERENTE DEL DEPARTAMENTO

DIRECTORA ECONÓMICA

Margarita Llaudes Llaudes

Concepció Albert Sabater

